

REGLAMENTO GENERAL PROGRAMA MOMENTOS DON FERNANDO

Este Reglamento tiene como objetivo establecer los términos y condiciones bajo los cuales rige el programa de fidelidad Momentos Don Fernando patrocinado por **Industrias Buenos Aires S.A.**, sociedad que para efectos de este Reglamento también se denominará “el Patrocinador o Don Fernando El Especialista en Carnes”.

El programa: Momentos Don Fernando es un programa de fidelidad para sus Clientes el cual no tiene ningún costo en su registro o pertenencia en el mismo. Al realizar compras y mantenerse activo cada 12 meses les permitirá a los clientes obtener beneficios que se detallarán en el presente reglamento.

Dicho programa se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Al participar en el programa los clientes aceptan todas las reglas, términos y condiciones establecidas en este reglamento de Momentos Don Fernando.

Para que un cliente pueda disfrutar de los beneficios del programa Momentos Don Fernando es requisito cumplir con todos los lineamientos establecidos en dicho reglamento.

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES

1- Patrocinador: El programa Momentos Don Fernando pertenece y es patrocinado por **Industrias Buenos Aires S.A.**, sociedad que para efectos de este Reglamento también se denominará "el patrocinador ó Don Fernando El Especialista en Carnes".-

2- “Cliente” o “Participante”: Cliente de cualquier Tienda Don Fernando, quien voluntariamente se ha inscrito e ingresado al programa y puede ser beneficiario del mismo, siempre que cumpla estrictamente todos los requisitos establecidos en este Reglamento.

3- Beneficios: Créditos obtenidos por cada Cliente del programa Momentos Don Fernando al realizar compras de productos alimenticios en las Tiendas Don Fernando, conforme a este Reglamento.

4- Puntos Cash back: puntos equivalentes que podrán hacerse efectivos como parte de pago en las compras que realicen los clientes en las Tiendas Don Fernando.

5- App Momentos Don Fernando: Aplicación móvil donde el Cliente podrá llevar el seguimiento de sus puntos, actividades, promociones, actualización de perfil y otros detalles.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOBRE EL PLAZO DE VIGENCIA

1- El presente Programa se mantendrá en vigencia desde junio de 2021 hasta que el patrocinador, unilateralmente, decida su cancelación.

ARTÍCULO TERCERO: SOBRE LA CUENTA

1- Las personas que deseen participar en el programa Momentos Don Fernando deberán ser mayores de edad e inscribirse sin costo alguno completando el formulario correspondiente y mostrando su cédula de identidad, nacional o la de residente en Costa Rica. El registro se podrá realizar tanto por medio de la aplicación móvil como en puntos de venta Don Fernando aceptando los términos y condiciones de este reglamento.

2- El cliente puede inscribirse al programa Momentos Don Fernando completando el formulario de afiliación en nuestros puntos de venta, por medio de la Aplicación en App Store o Play Store

bajo el nombre: “Momentos Don Fernando” o ingresando a nuestra página web <http://www.carnesdonfernando.com/momentos/>.

3- Cada Cliente de Momentos Don Fernando, sólo podrá tener activa una cuenta, la cual se habilitará con su correo electrónico.

4- El nombre de usuario para el programa momentos Don Fernando será el correo electrónico de cada cliente, sin embargo es indispensable brindar el número de cédula válido, ya que éste es el número identificación único que dentro de nuestro sistema.

5- Momentos Don Fernando genera una contraseña temporal que el cliente debe de modificar en configuración después de su ingreso. En caso de olvidar la contraseña para el ingreso el cliente deberá clicar en restablecer su contraseña desde el botón, esto enviará una notificación al correo registrado con para poder re establecer los datos.

6- El Programa Momentos Don Fernando y sus beneficios, son exclusivos para clientes que se hayan registrado en Momentos Don Fernando, si un cliente no cuenta con este registro no podrá gozar de los beneficios del programa.

7- Queda entendido y aceptado de pleno derecho por el Cliente, que cuando indique sus datos personales en el formulario de registro de Momentos Don Fernando, el patrocinador podrá utilizar sus datos de compras para efectos estadísticos, llevar un registro interno de los productos de consumo del cliente, lo mismo que de las promociones que regularmente disfruta.

ARTÍCULO CUARTO: RANGOS Y CATEGORIZACIÓN DE CLIENTES MOMENTOS DON FERNANDO

1- Los rangos y categorización de los clientes se realizarán según sus compras acumuladas en los últimos 12 meses, esto se realiza a través de nuestro sistema de acuerdo al registro de compras en los puntos de venta de la marca.

2- Los rangos y categorización de los clientes se dividirán de la siguiente manera: Bronce, Plata, Oro y Platino. Cada Categoría se determina o se alcanza tomando en consideración el volumen de compras que realicen.

3- Categorización del Cliente Momentos Don Fernando: En los primeros días de cada mes, se calcula el acumulado promedio de las compras de los últimos 12 meses, y tomando en consideración las compras que realice le será asignada una categoría según se define en la tabla de categorización. Es importante aclarar que los puntos que ya tienen más de 3 meses automáticamente serán eliminados por el sistema ya que dejan de cumplir con el tiempo establecido de vigencia.

TABLA DE CATEGORIZACIÓN:

Categorización	Rango de compras acumuladas (12 meses)	Porcentaje (%) de Cash Back a Recibir
Bronce	₡50.000 a ₡150.000 colones	1%
Plata	₡150.001 a ₡300.000 colones	2%
Oro	₡300.001 a ₡500.000 colones	3%
Platino	Más ₡500.001 colones	4%

4- Beneficio de Cash Back que recibirá según la Categoría y las compras:

- **Bronce:** recibirá un porcentaje de cash back a recibir: 1% del total de su compra.
- **Plata:** recibirá un porcentaje de cash back a recibir: 2% del total de su compra.
- **Oro:** recibirá un porcentaje de cash back a recibir: 3% del total de su compra.
- **Platino:** recibirá un porcentaje de cash back a recibir: 4% del total de su compra.

5- La tabla de categorías podrá ser variada en cualquier momento por parte del Patrocinador, para lo cual se enviará un correo informativo a los clientes con al menos 5 días de anticipación al correo que mantengan registrado en el programa Momentos Don Fernando.

6- Para alcanzar y mantener las categorías el Cliente debe acumular el puntaje requerido en el transcurso de 12 meses. El sistema será el que determine la categoría del cliente.

7- Para que un cliente alcance alguna nueva categoría indicada anteriormente, debe de esperar al cálculo mensual que se realiza los primeros días de cada mes, el Patrocinador lo clasificará inmediatamente en el nuevo nivel y tomando en cuenta las compras que continué realizando podrá obtener los beneficios que le correspondan de la nueva categorización.

ARTÍCULO QUINTO: ACUMULACION, CANJE Y PLAZO DE PUNTOS MOMENTOS DON FERNANDO

1- Para acumular puntos activamente en el Programa Momentos Don Fernando, el Cliente deberá indicar el número de cédula con el que se encuentra registrado o registrada en el programa cada vez que realice una compra de productos en cualquiera de las Tiendas Don Fernando.

2- El cliente podrá comenzar a acumular puntos a partir de la fecha en que quede registrado en programa Momentos Don Fernando por primera vez, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en este Reglamento

3- Es requisito indispensable que él o la Cliente, antes de que se imprima el ticket de la compra, indique su número de cédula a la persona encargada de la caja con el fin de que se puedan acreditar los puntos de la compra que esté realizando, si esto no se realiza de esa forma no se le podrán acreditar los puntos ya que esto se realiza a través de nuestro sistema.

4- Los puntos se calculan sobre el subtotal de la compra realizada no incluye el monto final con impuesto. No se acumularán puntos al utilizar puntos como forma de pago.

5- El Cliente acumulará puntos, según las condiciones establecidas en este Reglamento y sus eventuales modificaciones.

6- Los puntos acumulados sí tienen valor monetario, no pueden ser transferidos ni vendidos, tampoco pueden ser canjeados por terceras personas, son de uso personal y para realizar el canje de los mismos el cliente deberá presentar su Cédula de Identidad en cualquiera de nuestros establecimientos.

7- El cliente acumulará puntos únicamente las Tiendas Don Fernando o por medio de servicio a domicilio realizado directamente por el punto de venta. No se realizará acumulación de puntos por medio de aplicaciones de entregas ej. Pedidos Ya, motivo por el cual no podrá contemplar las compras realizadas por medio de este tipo aplicaciones.

8- No acumulan puntos los certificados de compra o de regalía emitidos por patrocinador.

9- No acumulan puntos las compras por parte de clientes jurídicos.

10- Si un cliente realiza una devolución o nota de crédito, el personal estará en la obligación de registrar dicho cambio, por tal razón el cliente no recibirá el puntaje de dicha compra y si los puntos ya fueron asignados verá una reversión de los mismos por la devolución o anulación.

11- Los clientes pueden conocer y llevar el control de los montos de las compras realizadas, puntos acumulados y puntos canjeados por medio del App Momentos Don Fernando en "Actividad reciente", adicional el cliente podrá visualizar la cantidad de puntos que recibió **por la compra realizada en un día específico no mayor a 3 meses de realizada.**

12- El cliente podrá utilizar sus puntos acumulados para realizar el pago parcial o total de una compra, esto dependiendo de sus puntos acumulados. Esto quiere decir que si el cliente realiza una compra de 20.000 colones y tiene acumulados 20.000 puntos podrá cancelar su compra con dichos puntos o en su efecto aplicar un parcial de los puntos. Los puntos también podrán ser utilizados en los adelantos de pedido realizados por el cliente siempre y cuando tenga un acumulado mayor a 5000 puntos.

13- Bajo ningún motivo los puntos acumulados se harán equivalentes en dinero Efectivo.

14- Los puntos acumulados por compras realizadas podrán ser canjeadas por los clientes en un periodo no mayor de tres meses. Por cada nueva compra el cliente obtendrá nuevos puntos los cuales tendrán una vigencia de 3 meses para ser utilizados si esos puntos acumulados no se utilizan perderán su vigencia.

15- Si el cliente realiza la cancelación de su cuenta por algún motivo, el mismo perderá los puntos de forma automática, ya que el patrocinador lo tendrá que eliminar de las bases de datos por lo que su información se perdería por completo al igual que sus registros de puntos.

16- La vigencia de los puntos acumulados será de la siguiente forma: los puntos se acumulan y se calculan de acuerdo a la compra realizada en el día de la visita del cliente, dichos puntos vencerán el mismo día 3 meses después. Por ejemplo: todos los puntos acumulados en una compra realizada el día 5 del mes en vigencia, vencerán en el mismo día 5, 3 meses después. Esto quiere decir que el Cliente descontará primero los puntos con mayor antigüedad para que no pierdan su vigencia, sin embargo, si el cliente no realiza compras o canjea puntos los mismo pueden llegar a perder su vigencia luego de los 3 meses.

17- El Patrocinador podrá establecer por el tiempo que estime oportuno, bonificaciones especiales, así como doble, triple o mayor puntaje por las compras de determinados productos. Lo anterior con fines de promoción, lanzamiento de productos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: SOBRE LA INFORMACIÓN, LOS BENEFICIOS Y SU MODIFICACIÓN

1- Don Fernando El Especialista en Carnes se reserva el derecho de modificar o cancelar en forma unilateral, parcial o totalmente, los reglamentos, normas, privilegios y beneficios del programa Momentos Don Fernando, debiendo informar previamente a los Clientes del programa por medio de una sola publicación, en el formato y tamaño que el patrocinador estime conveniente, en su página web o aplicación móvil.

2- El programa Momentos Don Fernando, es válido únicamente dentro del territorio de la República de Costa Rica y sus beneficiarios serán, exclusivamente, Clientes del programa de Momentos Don Fernando.

3- Al inscribirse en el programa Momentos Don Fernando cada Cliente acepta, de pleno derecho, cada una de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

4- El patrocinador podrá establecer unilateralmente, por el tiempo que estime oportuno, bonificaciones especiales en los beneficios que los clientes puedan obtener, lo anterior con fines de promoción, lanzamiento de productos o movimientos de inventario.

5- Don Fernando El Especialista en Carnes no compartirá con terceros la información personal de los Clientes, ni la información de sus compras, excepto si ello resulta obligatorio y necesario por disposición legal o por requerimiento expreso de cualesquier autoridad nacional.

6- El Cliente autoriza la recepción de correos electrónicos o por medio de cualquier otro tipo de aplicación o comunicación por parte del Patrocinador. Sin embargo, en cualquier momento podrá solicitar la suspensión de envío de correos enviando una solicitud al correo momentos@carnesdonfernando.com

7- El Cliente podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación o cancelación de su cuenta, para esto deberá enviar un correo a momentos@carnesdonfernando.com.

8- Queda entendido y aceptado por el Cliente del Programa Momentos Don Fernando que cuando se presente en alguna Tienda del Patrocinador podrá levantar un registro interno de los productos que el cliente consume, así como las promociones que aprovecha. Don Fernando no utilizará esta información para ser suministrada a terceras personas.

9- El Cliente manifiesta entender los alcances de la autorización otorgada en medio y sus implicaciones y otorga CONSENTIMIENTO LIBRE, EXPRESO E INFORMADO para que el Patrocinador use la información recopilada con los fines indicados en el presente reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO: RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

1- Don Fernando se reserva el derecho de realizar promociones independientes del programa Momento Don Fernando, sean propias de la empresa o bien en conjunto con un tercer participante. Estas promociones tendrán siempre una mecánica especial y se regularán por su propio Reglamento que será debidamente comunicado a los Clientes y/o en general.

2- El patrocinador no se hará responsable por canjes realizados por terceras personas.

3- En este programa no pueden participar personas jurídicas o colaboradores de Industrias Buenos Aires S.A.

4- El Programa Momentos Don Fernando podrá ser modificado sin previo aviso, pero los cambios comunicarán en la página <https://carnesdonfernando.com/>, adicional se informará con 5 días de antelación la entrada en vigencia de las nuevas condiciones del programa y al correo electrónico que el Cliente tenga registrado en Momentos Don Fernando.

5- Carnes Don Fernando suspenderá en forma inmediata la aplicación del Programa, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegase a detectar mecanismos de cualquier naturaleza, que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de Industrias Buenos Aires S.A o del Programa Momentos Don Fernando, tales como estafas, engaños o actos no autorizados o ilegales en relación con el uso de los Puntos Acumulados de los Clientes o la ejecución del Programa.